

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

138**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Alfonso Núñez Gómez, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 142 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 112 de 2013

En Madrid, a 11 de abril de 2013.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 142 de 2013, seguidos por la presunta falta de lesiones por imprudencia, entre partes: de una, como denunciante don Juan Carlos Restrepo Martínez; como denunciada doña Gabriela Muñoz Ramírez; como responsable civil directa “Línea Directa Aseguradora”, y como responsable civil subsidiaria doña Ana Álvarez Callejas, constando en autos, sus demás circunstancias personales, y en atención al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Gabriela Muñoz Ramírez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este período, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gabriela Muñoz Ramírez y a doña Ana Álvarez Callejas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/20.550/13)

